

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : DOLLY ALEJANDRA SOLANO ROA
DEMANDADO : MIGUEL ÁNGEL BEJARANO GAITÁN
RADICACION : 2015-00205

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Atendiendo la solicitud que antecede, **OFÍCIESE** al señor MIGUEL ÁNGEL BEJARANO GAITÁN, informando el número de la cuenta de ahorros en la cual en adelante debe seguir consignando la cuota de alimentos a favor de su hijo JUAN ESTEBAN BEJARANO SOLANO. Se indica a la parte actora que debe realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>054</u> del <u>22 AGO 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria